

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**60052** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Opemar, Sociedad Limitada.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 29 de noviembre de 2018, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 30.5 n) y 85 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el otorgamiento de concesión administrativa a "Opemar, Sociedad Limitada", con CIF número B-29520111 y domicilio en Málaga, Estación Marítima, s/n.- Primera Planta Puerto de Málaga, Código Postal 29001, con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y explotación de una parcela en el fondo del muelle número 6 del puerto de Málaga, para la construcción de una nave silo compartimentada con destino a la recepción, almacenamiento y entrega de graneles sólidos.

Plazo: 20 años prorrogables hasta diez años.

Superficie parcela: 6.752 metros cuadrados.

Tasas: Condición 18 del pliego.

Tasa de ocupación: Importe anual 50.380,29 euros.

Importe adicional anual ofertado en el concurso: 25.190,47 euros.

Tasa de actividad: 0,32 euros por tonelada del volumen de tráfico habido en el semestre anterior.

Importe adicional ofertado en el concurso: 0,03 euros por tonelada.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Málaga, 10 de diciembre de 2018.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Paulino Plata Cánovas.

ID: A180074616-1